



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto que mediante Resolución del Concejal Delegado de fecha 13 de junio de 2024 se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato “Obras de ejecución de módulos de nichos en la zona 2 de enterramientos del cementerio municipal de Tías” (Expediente 2024/00005254X), con un presupuesto de licitación doscientos setenta y tres mil trescientos veintidós euros con catorce céntimos (273.322,14) incluido IGIC, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Vista las Actas emitidas por la Mesa de Contratación de fecha 22 y 31 de julio de 2024, sobre la apertura de la documentación administrativa y los criterios evaluables automáticamente presentadas por los siguientes candidatos:

CIF: B38919684 ANTONIO RAMON PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.

CIF: B35782580 HORMIGONES INSULARES, S.L.

CIF: B35287879 LANZABLOQUES TINAJO, S.L.

CIF: B35601160 TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA S.L.

CIF: B38910253 ANSO XXI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL

Visto el informe de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 31 de julio de 2024:

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

ANTECEDENTES.

1.- El día 31 de julio se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº2 de las proposiciones admitidas en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de la obra denominada “EJECUCIÓN DE MÓDULOS DE NICHOS EN LA ZONA 2 DE ENTERRAMIENTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TÍAS”, (Expediente 2024/00005254X).

El presupuesto de licitación del contrato sin IGIC, doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un euros con veinticinco céntimos (255.441,25€).

IGIC: diecisiete mil ochocientos ochenta euros con ochenta y nueve céntimos (17.880,89€).

2.- Las empresas admitidas con anterioridad son las siguientes:

CIF: B35287879	LANZABLOQUES TINAJO, S.L.
CIF: B35601160	TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L.
CIF: B35782580	HORINSA, S.L.
CIF: B38910253	ANSO XXI PROMOCIONES INMOBILIARIAS
CIF: B38919684	ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, SLU



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

3.- Conforme al punto 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra, los criterios de adjudicación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Precio	90
2. Plazo de garantía (Mínimo 2 y máximo 5 años)	10

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

1- En cuanto a la valoración de las ofertas, los criterios del punto 19.5. respecto al precio, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluyen lo siguiente:

*...El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las **proposiciones** presentadas son **anormalmente bajas** cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias:*

a) Precio:

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado...

2.- Se examina a continuación las ofertas presentadas, conforme al punto 19.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESAS ADMITIDAS	(€)PROPOSICIÓN ECONÓMICA SIN IGIC	PLAZO DE GARANTÍA
LANZABLOQUES TINAJO, S.L.	224.788,30	5 años
TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L.	254.650,04	5 años
HORINSA,S.L.	229.641,68	5 años
ANSO XXI PROMOCIONES INMOBILIARIAS	223.900,00	5 años
ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, SLU	220.810,39	5 años
MEDIA ARITMÉTICA	230.758,08	
MEDIA ARITMÉTICA + 10 PUNTOS PORCENTUALES	253.833,88	

TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L presenta una proposición económica por encima de la media aritmética + 10 puntos porcentuales, por tanto, se procede al cálculo de una nueva media con las ofertas restantes, quedando de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

EMPRESAS ADMITIDAS	(€)PROPOSICIÓN ECONÓMICA SIN IGIC	PLAZO DE GARANTÍA
LANZABLOQUES TINAJO, S.L.	224.788,30	5 años
HORINSA,S.L.	229.641,68	5 años
ANSO XXI PROMOCIONES INMOBILIARIAS	223.900,00	5 años
ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, SLU	220.810,39	5 años
MEDIA ARITMÉTICA	224.785,09	
MEDIA ARITMÉTICA - 10 PUNTOS PORCENTUALES	202.306,58	

No hay proposiciones presentadas anormalmente bajas.

Conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra, la puntuación de las ofertas presentadas son las siguientes:

EMPRESAS ADMITIDAS	Precio	Plazo de garantía	PUNTUACIÓN
1 ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, SLU	90	10	100
2 ANSO XXI PROMOCIONES INMOBILIARIAS	88,76	10	98,76
3 LANZABLOQUES TINAJO, S.L.	88,40	10	98,40
4 HORINSA, S.L.	86,54	10	96,54
5 TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L	78,04	10	88,04

($P=(pm*mo)/O$, o bien $P=[pm*O]/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

CONCLUSIÓN.

Visto los resultados de la última tabla, donde se calcula, conforme a los criterios de adjudicación del punto 13 del PCAP, la media aritmética para la contratación de la obra, y la puntuación obtenida, se propone como adjudicataria a la entidad ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, SLU por haber obtenido la máxima puntuación (100 puntos), con una oferta económica que asciende a 220.810,39€, sin IGIC, con un plazo de garantía de 5 años.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 2 de agosto de 2024, sobre la valoración de las proposiciones, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación en el cual se acuerda, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, proponiendo como adjudicatario al primero clasificado, Antonio Ramon Puig Hernández e Hijos, S.L.U., con CIF B38919684.

Visto que por Resolución del Concejal Delegado de fecha 2 de agosto de 2024, se acuerda aceptar en el expediente de contratación tramitado para las obras de ejecución de módulos de nichos en la zona 2 de enterramientos del cementerio municipal de Tías, la clasificación de proposiciones, por orden decreciente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Orden: 1CIF: B38919684 ANTONIO RAMON PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2CIF: B38910253 ANSO XXI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98.76

Total puntuación: 98.76

Orden: 3CIF: B35287879 LANZABLOQUES TINAJO, S.L.

Total criterios CAF: 98.4

Total puntuación: 98.4

Orden: 4CIF: B35782580 HORMIGONES INSULARES, S.L.

Total criterios CAF: 96.54

Total puntuación: 96.54

Orden: 5CIF: B35601160 TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA S.L.

Total criterios CAF: 88.04

Total puntuación: 88.04

Visto que en la misma Resolución se acepta en el expediente de contratación tramitado para las obras de ejecución de módulos de nichos en la zona 2 de enterramientos del cementerio municipal de Tías, la propuesta de adjudicación, al primer clasificado, ANTONIO RAMON PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U., con CIF B38919684, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que se requirió a la entidad ANTONIO RAMON PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U., con CIF B38919684, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presentase en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 20.2 del pliego de cláusula administrativas que rige dicha contratación y haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de ofertado.

Visto que la entidad ANTONIO RAMON PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U, con CIF B38919684, presenta dentro del plazo, los documentos exigidos y constituye la garantía definitiva por importe de once mil cuarenta euros con cincuenta y dos céntimos (11.040,52€).

Indicar que la presente resolución administrativa se adopta por delegación (Decreto número: ALC/2023/1762 de fecha 23/06/2023), delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en el miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, relativas a las siguientes áreas o materias:...Contratación.

Visto el artículo 21, apartado 1, letras f) y s), de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de las “Obras de ejecución de módulos de nichos en la zona 2 de enterramientos del cementerio municipal de Tías” (Expediente 2024/00005254X), siendo su oferta la siguiente:

Precio (sin incluir IGIC)	Plazo de garantía
220.810,39 €	5 años

Segundo.- Aprobar el gasto de doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete euros con doce céntimos (236.267,12€), incluido I.G.I.C. que es el precio del contrato y acordar su abono al adjudicatario del contrato, previa presentación de las correspondientes facturas visadas por el órgano competente para ello.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los licitadores del procedimiento abierto.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario del contrato que para la ejecución de la obra, deberá suscribir el correspondiente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de dejar sin efecto alguno la presente adjudicación.

El contrato deberá ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que rigen la presente contratación, debiendo la empresa adjudicataria cumplir además con lo ofertado.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios de Intervención - Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de que se de cumplimiento a lo decretado en la misma.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),